

Fecha: 23-10-2013



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D53
A640

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3194 /2013

VISTO:

La nota N° 416 ingresada a este Cuerpo Deliberativo el día 5 de Agosto del corriente; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota, se expone una problemática que vienen padeciendo los vecinos de la Margen Sur de nuestra ciudad;
que en la misma, hacen mención a otra nota presentada por los mismos al Departamento Ejecutivo el 28 de Marzo de 2012;
que hasta el momento no han recibido respuesta alguna por parte del Departamento Ejecutivo;
que ambas notas manifiestan, el problema que se suscita sobre la calle Wonska de nuestra ciudad, donde se encuentra el Gimnasio Municipal de la Margen Sur;
que al no haber estacionamiento ni dársenas construidas, por la calle Wonska, esto produce enfrentamientos con los vecinos cuando el gimnasio esta en funcionamiento, por la gran cantidad de autos que se estacionan en el lugar;
que éste hecho se agrava en cuanto los mismos no respetan los ingresos a los garajes de los vecinos que viven en las inmediaciones del mismo;
que es necesario tomar medidas tendientes a evitar cualquier tipo de inconvenientes que termine en un enfrentamiento entre los vecinos;
que los frentistas de la calle Wonska 451, 465, 473, 487 y 495, solicitan la construcción de una dársena de estacionamiento que ayude a descomprimir el embotellamiento vehicular frente al gimnasio,
que el Concejo Deliberante se encuentra habilitado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1°)** INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Obras Públicas, proceda a la construcción de una dársena para estacionamiento vehicular sobre calle Wonska frentes 451, 465, 473, 487 y 495, entre calle Tolhuin y Hoiken frente al Polideportivo Municipal de la Margen Sur de nuestra ciudad. En un todo de acuerdo al plano que forma parte de la presente como Anexo I.
- Art. 2°)** El gasto que demande la ejecución de la presente será imputado al Ejercicio Financiero del presente año.
- Art. 3°)** PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2013.
Fr/OMV

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

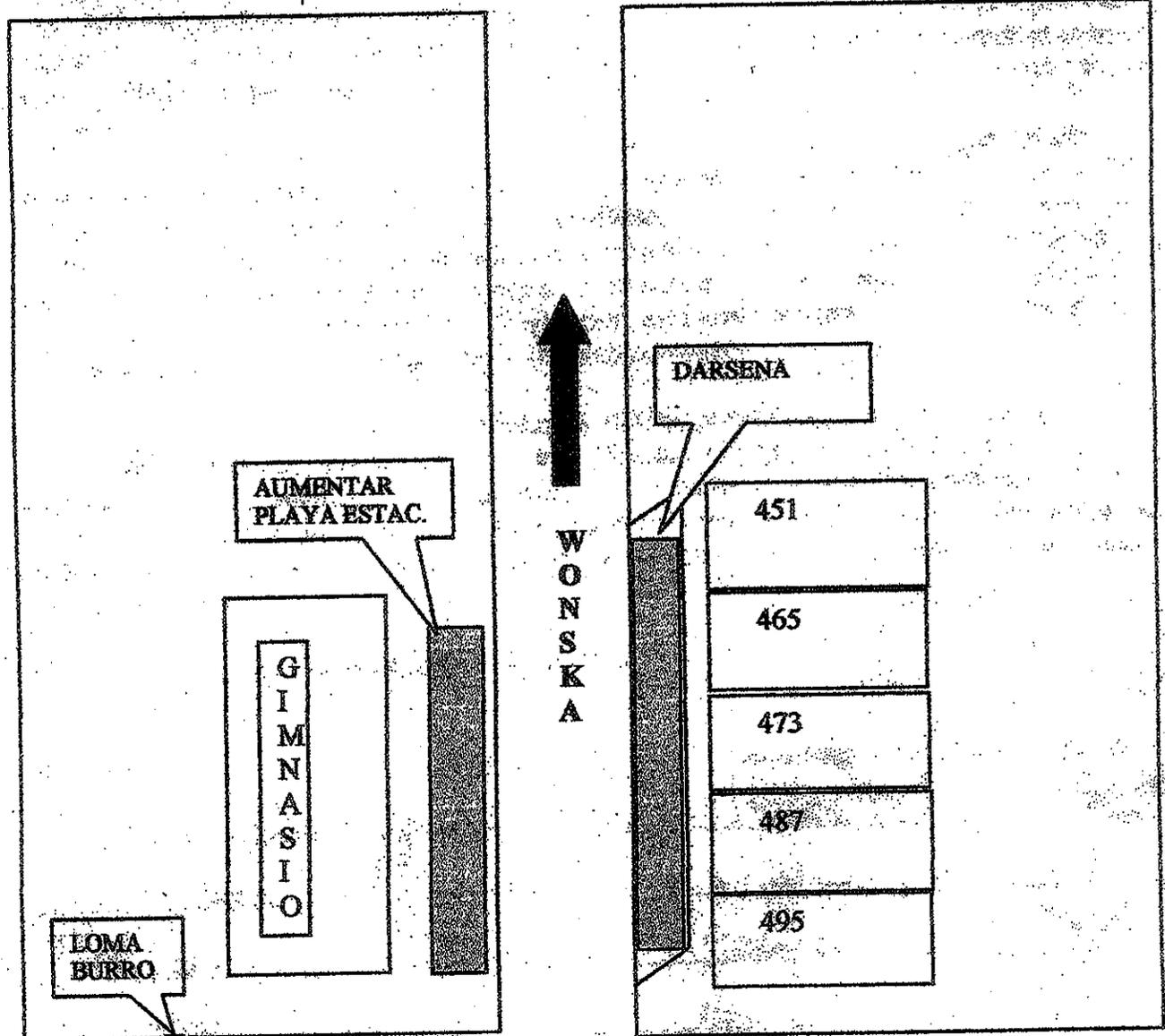
MARCELA A. GUILLEN
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 03 OCT 2013
CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su original al que he confrontado.

[Signature]
OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

NOIKEN



[Signature]

MIRIAM R. BOYADJIAN
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
Río Grande-TDF

[Signature]
MARCELO A. GUILLEN
PRESIDENTE COMISION Nº 1
HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTAS
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

[Signature]

ESTEBAN MARTINEZ
CONCEJAL BLOQUE P.F.
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF